

Miércoles, 9 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

EDICTO. Licencia de Actividad sometida a Comunicación Ambiental Municipal.

D. RUBÉN LUCAS DÍAZ, ha iniciado expediente de Licencia de Actividad sometida a Comunicación Ambiental Municipal para CAFÉ-BAR con emplazamiento en la CALLE ARROYO N.º 11 y 13 de Mirabel.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con la referida instalación puedan formular, en el plazo de veinte días que al efecto establece el artículo 17.4 de la Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuantas alegaciones u observaciones estimen convenientes, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente administrativo en las oficinas del Servicio de Urbanismo Municipal, pudiendo consultarse las condiciones técnicas en los Servicios Técnicos Municipales mediante cita previa concertada.

Mirabel, 3 de abril de 2025
Fernando Javier Grande Cano
ALCALDE

